ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL EVENTO FERIAS Y FIESTAS, CELEBRACION DE 431 AÑOS DE ANIVERSARIO, PARA GARANTIZAR LA PROMOCION Y APOYO EN PROCESOS ARTISITICOS, CULTURALES Y DE TURISMO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO " FOMEQUE LIDERA 2024-2027" Y CELEBRACION DEL DIA DEL ADULTO MAYOR Y REINADO MUNICIPAL DE ADULTO MAYOR", FOMEQUE CUNDINAMARCA	
NUMERO DEL CONVENIO PROCESO	ESAL-001-2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE	**OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL**
RESPONSABLE	**SANDRA MILENA RIOS TUNJANO**
FECHA DE ELABORACION	29/11/2024
FUNDAMENTO LEGAL	**DECRETO 092 DE 2017**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que, de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, "Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución. "

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."

Que, el artículo 315, de la Constitución Política de Colombia, en su numeral 3º expresa que es "atribución del alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo".
Que, el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, establece los derechos fundamentales de los niños, su prevalencia sobre los derechos de los demás y responsabiliza a la familia, la sociedad y el Estado de la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

Municipio de FOMEQUE - Cundinamarca, es una entidad descentralizada territorialmente, con autonomía administrativa, patrimonio propio y personería jurídica, y de conformidad con los artículos 311 y siguientes de la Constitución Política Nacional, la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes y complementarias, tiene dentro de sus competencias propender por el desarrollo económico, cultural y social de toda la comunidad.

El artículo constitucional 286; define como entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas; la misma carta en su artículo 287 otorga otro papel muy importante a la autonomía de las entidades territoriales y es que gozan de autogobierno político, administrativo y financiero. A su vez el Artículo 311 ibidem, determina que al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

Por otra parte, la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 70, que: "El estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de identidad nacional. La Cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión, de los valores culturales de la Nación" (subrayado y negrita fuera del texto).

En pro de lo anterior, La Ley 397 de 1997 establece en el artículo 2, el papel que debe cumplir el Estado, en tema de cultura: "Las funciones y los servicios del Estado en relación con la Cultura se cumplirán en conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos local, regionales y nacional".

En el artículo 17, señala en cuanto al Fomento; "El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye la convivencia pacífica.

Igualmente, bajo el amparo legal se presenta la ley 715 de 2001, en su artículo 76. - Competencias del MUNICIPIO en otros sectores-, indica que le corresponde a los MUNICIPIOS, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias: (…) "76.8. En Cultura 76.8.1. Fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el MUNICIPIO. 76.8.2. Apoyar y fortalecer los procesos de información, investigación, comunicación y formación y las expresiones multiculturales del MUNICIPIO. 76.8.3. Apoyar la construcción, dotación, sostenimiento y mantenimiento de la infraestructura cultural del MUNICIPIO y su apropiación creativa por parte de las comunidades; y proteger el patrimonio cultural en sus distintas expresiones y su adecuada incorporación al crecimiento económico y a los procesos de construcción ciudadana. 76.8.4. Apoyar el desarrollo de las redes de información cultural y bienes, servicios e instituciones culturales (museos, bibliotecas, archivos, bandas, orquestas, etc.), así como otras iniciativas de organización del sector cultural. 76.8.5. Formular, orientar y ejecutar los planes, programas, proyectos y eventos municipales teniendo como referencia el Plan Decenal de Cultura.

Que el artículo primero del Decreto 092 de 2017, reglamenta la forma como el gobierno, nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público, acorde con el Plan Nacional y funciones que les asigne a aquellas la Ley.

Que el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia Nacional, en el inciso 2, estipula que el gobierno en los niveles Nacional, Departamental, Distrital y Municipal, con recursos de sus respectivos presupuestos, podrán celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público, acorde el Plan Nacional y planes seccionales de desarrollo.

Que el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 establece que son contratos estatales "Todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad.

En el marco de la celebración del Aniversario 431 del Municipio de Fómeque, se llevará a cabo la realización de las Ferias y Fiestas, un evento de gran importancia para la comunidad, que busca no solo conmemorar la historia y los logros del municipio, sino también contribuir al fortalecimiento económico, social y cultural de la región. En este contexto, se asignarán recursos a la meta "188 Realizar (4) eventos de Ferias y Fiestas durante el cuatrenio", con el objetivo de garantizar el éxito de las actividades programadas y mejorar la economía local a través de una gestión adecuada de los recursos.

La asignación de estos recursos tiene como fin asegurar la correcta ejecución de las festividades, involucrando a la comunidad, promocionando el turismo, y generando oportunidades económicas sostenibles para los comerciantes, emprendedores y prestadores de servicios locales.

Las Ferias y Fiestas de Fómeque son eventos que no solo permiten celebrar los logros y la historia del municipio, sino que también tienen un impacto directo en el bienestar económico y social de la comunidad. Estas festividades son una excelente oportunidad para:

- Fomentar la integración social: Las ferias y fiestas reúnen a los habitantes del municipio y a visitantes de otras regiones, promoviendo la cohesión social y el sentido de pertenencia.
- Impulsar el turismo: A través de la promoción de las actividades culturales, artísticas y recreativas, las festividades atraen turistas, lo que incrementa la visibilidad de Fómeque como un destino atractivo para el turismo nacional y regional.
- Generar dinamismo económico: Los comerciantes locales, artesanos y prestadores de servicios tienen la oportunidad de aumentar sus ingresos durante las festividades. Además, las actividades relacionadas con la organización del evento generan empleo y activan la economía en diversos sectores (gastronomía, transporte, alojamiento, entre otros).
- Promover la cultura local: La celebración de las Ferias y Fiestas permite poner en valor las tradiciones, el arte y la gastronomía típica de Fómeque, lo que contribuye a preservar y difundir la identidad cultural del municipio."
- La asignación de recursos a esta meta es fundamental para cumplir con los objetivos del gobierno local en materia de desarrollo cultural y económico. La meta "188 Realizar (4) eventos de Ferias y Fiestas durante el cuatrenio" implica la

organización y ejecución de eventos de gran envergadura, que deben ser planificados y gestionados adecuadamente para cumplir con los siguientes objetivos:

- Realizar eventos que fortalezcan la identidad cultural de los habitantes del municipio.
- Fomentar la inclusión y participación activa de toda la comunidad en las actividades culturales, recreativas y comerciales durante las festividades.
- Contribuir a la mejora económica del municipio, aprovechando el flujo de visitantes y la actividad comercial derivada de las festividades.

Así mismo, se llevarán a cabo una serie de actividades de gran importancia para la comunidad, entre las cuales destacan aquellas enfocadas en el bienestar de los adultos mayores. En este contexto, se destacan dos eventos clave: el Reinado del Adulto Mayor , la Celebración del Día del Adulto Mayor y día del campesino. Estas actividades tienen como objetivo principal reconocer y fortalecer la inclusión, el bienestar y el respeto por los derechos de este sector vulnerable de la población.

Para llevar a cabo estas actividades, se ha previsto la asignación de recursos de la metas 246 Apoyar la correcta ejecución de programas sociales de iniciativa nacional para la protección del adulto mayor y 247 Atender a 60 adultos mayores en el Centro vida" Ana Jesús Varela de Escobar". Esta asignación tiene como fin garantizar el desarrollo adecuado de los eventos, asegurando que se dé cumplimiento a los objetivos de la política pública nacional que protege y promueve el bienestar de los adultos mayores. Los adultos mayores en el municipio de Fómeque constituyen un sector de la población que enfrenta retos únicos relacionados con el envejecimiento, la salud, y la inclusión social. A través de la celebración del Día del Adulto Mayor y el Reinado del Adulto Mayor, se busca visibilizar y dignificar la labor, los logros y los aportes de este grupo social a lo largo de los años. Además, estas actividades fomentan la integración social y el sentido de pertenencia, aspectos fundamentales para combatir la soledad y el aislamiento que, en muchos casos, afecta a los adultos mayores.

La protección de los derechos y el bienestar de los adultos mayores es una prioridad dentro de las políticas públicas nacionales. A través de los programas sociales impulsados por el gobierno, se busca promover el acceso de este grupo a servicios de salud, cultura, recreación, y participación social. La celebración de actividades como el Reinado del Adulto Mayor y el Día del Adulto Mayor está alineada con estos objetivos nacionales y refuerza el compromiso local con el bienestar de este sector poblacional.
La asignación de recursos tiene como fin garantizar que las actividades programadas para el aniversario 431 de Fómeque se realicen de manera adecuada, cubriendo todas las necesidades logísticas, de infraestructura, y operativas. Los objetivos específicos de la asignación son los siguientes:

- Fortalecer el reconocimiento y la visibilidad de los adultos mayores, resaltando su importancia dentro de la comunidad.
- Promover la inclusión social de los adultos mayores, ofreciendo espacios de participación activa y disfrute.
- Garantizar el acceso a servicios y beneficios que contribuyan a su bienestar físico, emocional y social.
- Desarrollar un proceso contractual transparente y eficiente, asegurando la correcta ejecución de los recursos asignados para la realización de las actividades.

Promoción de las Ferias y Fiestas de los 431 años de Fómeque: Estrategia clave para el fortalecimiento del turismo
En el marco del Plan de Desarrollo Fómeque Lidera 2024-2027, se han establecido metas estratégicas para el fortalecimiento del turismo en el municipio:

- Meta 103: Fortalecer cinco redes temáticas de turismo en Fómeque.
- Meta 104: Crear cuatro campañas para el posicionamiento, divulgación y promoción de los atractivos turísticos del municipio.

Estas metas exigen la implementación de estrategias integrales que impulsen el turismo local y regional. En este contexto, la celebración de las Ferias y Fiestas de los 431 años de fundación de Fómeque se presenta como una herramienta fundamental para consolidar la identidad cultural del municipio, dinamizar su economía y promover sus atractivos turísticos.
Fortalecimiento de las tradiciones y la cultura local

La celebración de este evento es una oportunidad única para resaltar las tradiciones, costumbres y gastronomía propias de Fómeque. Al involucrar a los habitantes como anfitriones y embajadores de su patrimonio, se contribuye al fortalecimiento de la red de turismo cultural, posicionando al municipio como un destino atractivo y auténtico.
Impulso al turismo gastronómico

Las actividades culinarias y la promoción de productos locales durante las Ferias y Fiestas no solo enriquecen la experiencia de los visitantes, sino que también fortalecen la red gastronómica. Este enfoque beneficia tanto a los productores locales como a los operadores turísticos interesados en esta temática, promoviendo la economía circular y sostenible en el municipio.

Fomento de alianzas estratégicas

El evento reúne a organizaciones turísticas, operadores y comunidades rurales, favoreciendo la planificación conjunta de estrategias y el intercambio de conocimientos. Esto contribuye al fortalecimiento de las redes de colaboración y comunicación entre los diferentes actores del sector turismo, permitiendo una visión integral y articulada del desarrollo turístico en Fómeque.

Vitrina para el emprendimiento local

Las Ferias y Fiestas se convierten en un espacio para que pequeños emprendedores, artesanos y negocios locales presenten sus productos y servicios. Esta visibilidad fomenta la sostenibilidad económica y social de las actividades turísticas, al tiempo que potencia el reconocimiento de los talentos y recursos locales.

Alineación con el Plan de Desarrollo Municipal

La celebración de las Ferias y Fiestas se alinea plenamente con los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo. Es una herramienta clave para el fortalecimiento de un turismo organizado, inclusivo y competitivo, que fomenta el bienestar de toda la comunidad y promueve el desarrollo sostenible del municipio.

La conmemoración de los 431 años de Fómeque no solo fortalece el sentido de pertenencia y orgullo local, sino que también constituye una plataforma estratégica para cumplir con las metas establecidas en el sector turismo. Este evento contribuye al posicionamiento del municipio como un destino diverso, auténtico y atractivo, impulsando su desarrollo económico y social de manera sostenible y equilibrada.

De la misma manera, existen los fundamentos legales vigentes que permiten a la Administración Municipal adelantar el proceso contractual con una persona natural o jurídica que esté capacidad de prestar los servicios logísticos para la **ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL EVENTO FERIAS Y FIESTAS, CELEBRACION DE 431 AÑOS DE ANIVERSARIO, PARA GARANTIZAR LA PROMOCION Y APOYO EN PROCESOS ARTISITICOS, CULTURALES Y DE TURISMO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO " FOMEQUE LIDERA 2024-2027" Y CELEBRACION DEL DIA DEL ADULTO MAYOR Y REINADO MUNICIPAL DE ADULTO MAYOR", FOMEQUE CUNDINAMARCA,** que se llevará a cabo en el Municipio de FOMEQUE, en las mejores condiciones del mercado y al mejor precio. El Municipio no cuenta con los elementos, personal, suministros, para realizar y garantizar el desarrollo de la programación esta festividad a desarrollar.

Luego de realizar un análisis de esta necesidad, el Municipio, ha determinado celebrar contrato con persona natural o jurídica que posea los conocimientos y la experiencia en esta materia, es por esto deberá contar con las suficientes habilidades, experiencias y competencias para desarrollar el presente objeto y que demuestre ser capaz de responder integralmente a la dinámica del sector. Dando cumplimiento al Plan de Desarrollo municipal "FOMEQUE TIERRA DE PROGRESO".

IDENTIFICADOR DE LOS SERVICIOS (CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS) UNSPSC

Código segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Productos	Nombre Clase
45	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	11	quipos de audio y video para presentación y composición	15	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
45	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	11	quipos de audio y video para presentación y composición	17	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores

49	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	10	Coleccionables y condecoraciones	17	premios
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	19	Alimentos preparados y conservados	21	Pasabocas y snacks
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	19	Alimentos preparados y conservados	26	Acompañamientos preparados
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	20	Bebidas	23	Bebidas ni alcohólicas
70	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	17	Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos	15	Desarrollo
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	11	Servicios de recursos humanos	16	Servicios de personal temporal
90	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	10	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	15	Establecimientos para comer y beber
90	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	10	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	16	Servicios de banquetes y catering
90	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	10	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	18	Servicios de comida para llevar y a domicilio
90	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	13	Artes interpretativas	15	Actuaciones en vivo
95	Terrenos, Edificios, Estructuras y vías	13	Estructuras y edificios móviles	15	Tarimas y graderías

VENTAJAS DEL CONVENIO	Este convenio trae múltiples ventajas a la Administración y la comunidad de FOMEQUE: • Permite que la oficina de desarrollo social, implemente los diferentes eventos culturales, contemplados en el Plan de Desarrollo "FOMEQUE TIERRA DE PROGRESO" permitiendo la participación y el goce de los derechos culturales a toda la población sin discriminación. • Permite que la Oficina de Desarrollo Social, implemente Planes, Programas y Proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo "FOMEQUE TIERRA DE PROGRESO" permitiendo el acceso y goce de los múltiples beneficios, participación y el goce de los derechos sociales de las minorías y población menos favorecida económicamente. • Se demuestra las buenas prácticas en la utilización de tiempo libre, la convivencia, solidaridad y respeto hacia nuestros semejantes, fortaleciendo los vínculos familiares a través de la realización de eventos culturales, consolidando espacios como lugar importante de encuentros comunitarios.

<table>
<tr><td></td><td>

- Se cumplen las Metas del Plan de Desarrollo y se contribuye al cambio de actitud y comportamiento de la población en general.

</td></tr>
<tr><td>CONTRIBUCIÓN A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO</td><td>

Que, en virtud de lo anterior, y para dar alcance a lo plasmado en el plan de desarrollo "FOMEQUE TIERRA DE PROGRESO" la administración municipal apunta al cumplimiento de las siguientes metas:

<table>
<tr><th colspan="4">PLAN DE DESARROLLO "FOMEQUE TIERRA DE PROGRESO"</th></tr>
<tr><td>LINEA ESTRATÉGICA</td><td>Desarrollo Social</td><td>PRODUCTO</td><td>Servicio de promoción de actividades culturales</td></tr>
<tr><td colspan="4">METAS:</td></tr>
<tr><td colspan="4">Realizar (4) eventos de Ferias y Fiestas durante el cuatrienio.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="4">PLAN DE DESARROLLO "FOMEQUE TIERRA DE PROGRESO"</th></tr>
<tr><td>LINEA ESTRATÉGICA</td><td>Desarrollo Social</td><td>PRODUCTO</td><td>Servicio de atención y protección integral al adulto mayor</td></tr>
<tr><td colspan="4">METAS:</td></tr>
<tr><td colspan="4">Apoyar la correcta ejecución de programas sociales de iniciativa nacional para la protección del adulto mayor.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="4">PLAN DE DESARROLLO "FOMEQUE TIERRA DE PROGRESO"</th></tr>
<tr><td>LINEA ESTRATÉGICA</td><td>Desarrollo Social</td><td>PRODUCTO</td><td>Servicio de atención y protección integral al adulto mayor</td></tr>
<tr><td colspan="4">METAS:</td></tr>
<tr><td colspan="4">Atender en 60 adultos mayores en el Centro- vida "Ana Jesús Varela de Escobar ".</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="4">PLAN DE DESARROLLO "FOMEQUE TIERRA DE PROGRESO"</th></tr>
<tr><td>LINEA ESTRATÉGICA</td><td>Desarrollo Económico</td><td>PRODUCTO</td><td>Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico</td></tr>
<tr><td colspan="4">METAS:</td></tr>
<tr><td colspan="4">Fortalecer (5) redes temáticas de Turismo en el municipio de Fómeque.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="4">PLAN DE DESARROLLO "FOMEQUE TIERRA DE PROGRESO"</th></tr>
<tr><td>LINEA ESTRATÉGICA</td><td>Desarrollo Económico</td><td>PRODUCTO</td><td>Servicio de promoción turística</td></tr>
<tr><td colspan="4">METAS:</td></tr>
<tr><td colspan="4">Crear (4) campañas para el posicionamiento, divulgación y promoción de los atractivos turísticos del municipio de Fómeque.</td></tr>
</table>

</td></tr>
</table>

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

NATURALEZA DEL OBJETO	BIENES	SERVICIOS	OBRA PUBLICA	CONVENIO
				X

DESCRIPCION TECNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

Se trata de un CONVENIO CON PERSONA PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL CUMPLIMIENTO DE PLANES Y PROGRAMAS DE INTERES GENERAL, de aquellos regidos por el Articulo 355 de la Carta Política, y Reglamentado por el Decreto 092 de 2017, cuyo objeto será: **ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL EVENTO FERIAS Y FIESTAS, CELEBRACION DE 431 AÑOS DE ANIVERSARIO, PARA GARANTIZAR LA PROMOCION Y APOYO EN PROCESOS ARTISITICOS, CULTURALES Y DE TURISMO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO " FOMEQUE LIDERA 2024-2027" Y CELEBRACION DEL DIA DEL ADULTO MAYOR Y REINADO MUNICIPAL DE ADULTO MAYOR", FOMEQUE CUNDINAMARCA**, el cual se desarrollará en específico conforme al siguiente cuadro descriptivo:

ESPECIFICACIONES SOBRE ACTIVIDADES QUE DESARROLLARA LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO:

BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES	UND
ALMUERZO LECHONA + JUGO	platos de lechona de 300 gramos c/u pesada de óptima calidad, deshuesadas, desengrasadas, solamente carne pulpa de pierna-jamón, arepa, servida y empacada en menaje desechable, tenedor, servilletas, mantelería, jugo hit en caja envase Tetrapak con pitillo biodegradable de diferentes sabores, personal uniformado, colocando en 2 punto y transporte hasta el lugar del evento cumpliendo con todos los protocolos de higiene y sanidad.	2000
SOMBREROS	Sombrero nacional, horma gardeliana, ala media, elaborado en poliéster 70%, 30% caña flecha, tallas y colores surtidos	1500
PREMIACIÓN EN EFECTIVO REINADO ADULTO MAYOR	Reconocimiento en efectivo para el reinado del adulto mayor en el municipio de Fómeque, el plan de premios es el siguiente: Primer Puesto: $2.000.000 Segundo Puesto: $1.000.000 Tercer Puesto: $500.000	1
CORONA Y CETRO	Compra de Set de corona y cetro diseñadas en aleación metálica en cristales boreales en imitación en escala de tamaño para la reina.	1
BANDAS BORDADAS EN SATÍN FINO	Banda Bordada para reina en satín fino, medidas de 12 x 90 cms, dos linesa de letras y un logos bordado, con adornos y flecos.	5
RAMOS DE FLORES	Arreglo de flores naturales para la premiación del reinado del adulto mayor, conformado por Ramo con 12 rosas, millium como flor de complemento, 2 arecas como follaje, todo envuelto en papel crepé floral atado con muselina en el tono.	5
REFRIGERIO	Refrigerio saludable que conste de buena presentación compuesto por una opción de: 1- Bebida jugo de néctar de frutas que contenga 18% de jugo fruta de 200 ml que no contenga conservantes en empaque Tetra Pak con pitillo biodegradable acompañado por, arepa de sagú, maíz, almojábana, mantecada o ponqué de chocolate de 70gr 2- Bebida yogurt natural 12 oz, acompañado por sándwich de jamón y queso envuelto en papel vinipel. Más servilleta empacada en bolsa de papel biodegradable. Menú acordado con el supervisor del contrato, deberán ser entregados a domicilio en menaje desechable según disposición del supervisor del contrato.	350
AGUA EN BOTELLA 300 ML/24UND	Agua potable tratada con el cumplimiento de las normas vigentes para su tratamiento, empacada en botella no retornable en plástico de baja densidad de primer uso grado alimentario, con capacidad de 300 ml. Pacas por 24 und.	40

ALQUILER DE SONIDO PROFESIONAL LINE ARRAY, TARIMA, TECHO, LUCES, PANTALLAS, EFECTOS ESPECIALES Y BACKLINE	**SONIDO DE SALA (P.A):** * 14 cajas line array Martin Audio W8LC * 8 bajos doble parlante ElectroVoice **MONITOREO:** * 6 monitores de piso para voces YorkVille * Sidefill (2 bajos Yorkville y 2 cabinas ElectroVoice doble parlante) por lado * 2 monitores Yorkville doble parlante para instrumentos de viento * 1 equipo para el bajo Hartke gabinete de 4x10´+ Sub de 15´ Hartke * 1 equipo de guitarra Fender Mustang III V2 **PROCESO:** * 1 consola digital Behringer X32 o Midas M32 * 2 racks con potencias QSC 50/50, LAB GRUPPEN 14.000W * 2 controladores Drive rack 260 DBX * 1 distribuidor de electricidad + UPS **MICRÓFONOS:** * 2 micrófonos inalámbricos de mano (SENHEISER) * 1 rack con Micrófonos alámbricos (SHURE, AKG, SENHEISER) * 10 cajas directas (AKG, BEHRINGER, WIRLWIND) **ILUMINACIÓN** * Surface Avolites Titan Mobile * 12 cabezas móviles BIG DIPPER LB230 * 10 cabezas móviles BIG DIPPER LM108 * 8 parled BIG DIPPER LP001 * 6 parled BIG DIPPER LP009 * 12 optipares BIG DIPPER LC-001H * 2 blinder sencillos y 2 blinder dobles **PANTALLAS** * 3 pantallas led 3x2, 1 en tarima con 2 lagrimas, 2 en los extremos del escenario. * 1 procesador de video * 1 computador portátil * 1 punto fijo con camarógrafo **ESCENARIO**	1	

	* Tarima y techo a dos aguas carpa blanca de 13 de ancho x 10 de fondo * House Mix para master de sonido * planta eléctrica 75kva **EFECTOS** 6 sparkular 4 lanzallamas sencillos 2 lanzallamas G flame 10mts 16 minas craker 6 Cryojet (12 pipetas de co2 3 Venturys 10 kilos de papel x máquina amarillo, azul, rojo 25 minas de color (amarillo, azul, rojo) 8 Gers 8mts X1 seg 3 Stadium con papel amarillo, azul, y rojo. 1 Concusión 1 Torta **BACKLINE:** Batería acústica DW Collector series: - 1 Kick 22” - 1 Snare 14” x 6.5” + 2 snare stand - 1 air tom 10” + 1 air tom 12” + 1 floor tom 16” + 3 patas tom piso - 5 Boom cymbal stands - Set platos Zidljian I hihat 14¨, crash 16¨, crash 18¨, ride 20¨, china 18”,spalsh 8” - 1 hi hat stand + clutch - 1 Pedal kick DW5000 - 1 alfombra - 1 silla bateria 2 Plexiglass 5 cuerpos 1 Set Timbales LP Tito Puente. Stand + L + jambloc rojo + jambloc azul + campana LP salsa + campana LP cha cha + stand plato + plato 18" 1 Stand redo alto 1 Congas LP Giovanny Hidalgo. Tumba + conga + quinto. Stand conga. Parche sintetico 3 Piano Yamaha Montage 8 + pedal sustain + stand piano sencillo 1 Operario Disposición: Los días 5, 6, 7 y 8 de diciembre hasta terminar el evento.		

LOGÍSTICA	Apoyo logístico durante 4 días para el evento a realizarse en el municipio de Fómeque el cual consistirá en: 1) adecuación de (un) 1 escenario para la realización del evento, este incluye coordinación de la instalación de la tarima, techo y sistema audiovisual. 2) Disponer de 4 personas roadies técnicos de apoyo idóneo en el escenario realizando trabajos de: Coordinación para la recepción e instalación de los artistas en sus camerinos, acompañamiento desde su llegada, zonas de alimentación y respectivos sitios de descanso, durante la jornada del evento.	1	
PRESENTACIÓN ARTÍSTICA Y MUSICAL DEL CANTANTE "JORGE CELEDÓN"	Garantizar la presentación de un artista del género vallenato con reconocimiento a nivel nacional e internacional "Jorge Celedón", cantante y compositor colombiano de vallenato y cumbia, ganador de cinco Premios Grammy Latinos por mejor álbum de Cumbia/Vallenato. Agrupación conformada por: 1 batería completa, 1 timbal, 1 congas, 1 bajo eléctrico, 1 bell, 1 caja vallenata, 2 guitarras, 1 acordeón, Disposición: Sábado 7 de diciembre Show de 80 minutos	1	
PRESENTACIÓN ARTÍSTICA Y MUSICAL DE LA AGRUPACIÓN "LOS DOTORES DE LA CARRANGA"	Garantizar la presentación de una agrupación musical del género carranguero de talla nacional "Los Dotores de la Carranga", con sello original, trabajos discográficos, con una puesta en escena de una agrupación conformada por 1 requinto, 1 tiple, 1 bajo, 1 guacharaca, 1 congas, 1 timbal, 2 coros. 1 voz principal. Disposición: Viernes 6 de diciembre Show de 80 minutos	1	
PRESENTACIÓN ARTÍSTICA Y MUSICAL DE LA "BANDA SINALOENSE LA MB"	Garantizar la presentación de una banda musical del género popular – Norteño – Banda sinaloense, de talla nacional "BANDA SINALOENSE LA MB", con sello original, trabajos discográficos, con una puesta en escena de una banda conformada por: veintiséis (26) integrantes: 2 voces, 1 tambora, 1 timbal, 1 conga, 1 bongo, 1 tuba, 2 charcheta, 3 trompetas, 4 trombones, 4 clarinetes, 1 bajo eléctrico, 1 bajo lonche, 1 vihuela, 1 bajo quinto, 1 guitarra acústica, 1 docerola. interpretando show de música popular, ranchera, regional y banda. Debe incluir transporte y viáticos de todos los músicos y su equipo de producción. Disposición: Domingo 8 de diciembre Show de 80 minutos	1	
PRESENTACIÓN ARTISTA Y MUSICAL DE KRISTIAN CAMILO Y SU BANDA	Garantizar la presentación de un artista del género popular y su banda con reconocimiento a nivel nacional, con sello original, trabajos discograficos, artista participante del concurso reality show colombiano "A OTO NIVEL". Con una puesta en escena de una banda conformada por: catorce (14) integrantes: (3) violines, (2) Requinto, (1) Vihuela, (1)	1	

	Guitarra, (1) guitarrón, (1) acordeón, (1) tuba, (1) Bajo Eléctrico, (2) trompetas, (1) batería, interpretando show de música popular, ranchera, regional y banda. Debe incluir transporte y viáticos de todos los músicos y su equipo de producción. Disposición: Domingo 8 de diciembre Show de 60 minutos		
ZOOMBATON	Staff de Instructores y monitores para la realización de la máster clas de Zumba.	1	
PRESENTACIÓN DEL DJ Y ANIMADOR PLAY MIX ARIEL DJ	Presentación de dj profesional **PLAY MIX ARIEL DJ**, show de mezclas en vivo, show música crossover, show de hora loca y show men, show carnavalito, show música retro, show viejot´k & show merengue dominicano con los mejores éxitos del momento, show de animación dirigida con el público el cual incluye: visual mix, animación efectos especiales. Disposición de 4 días en tarima.	1	
PRESENTADOR	Presentador oficial de los diferentes artistas, grupos, reinado adulto mayor, concurso carranguero, coordinación del protocolo y del evento en general. Disposición de 4 días en tarima.	1	
PRESENTACIÓN ARTISTA Y MUSICAL DE JOTA PUERTAS Y SU BANDA	Garantizar la presentación de un artista del género popular y su banda "JOTA PUERTAS" con reconocimiento a nivel regional, con sello original y polifacético. Con una puesta en escena de una banda conformada por diez (10) integrantes: (1) Requinto, (2) Guitarras, (1) Bajo Eléctrico, (1) piano, (1) Tuba Sousa fono para banda sinaloense, (1) batería, (1) acordeón, (2) trompetas, interpretando show de música popular, ranchera, regional y banda. Debe incluir transporte y viáticos de todos los músicos y su equipo de producción. Show de Efectos Especiales: 4 ventury 4 lanza llamas 4 sparkular 2 bases para pirotecnia 2 cryo jet Disposición: Sábado 7 de diciembre Show de 90 minutos	1	
PRESENTACIÓN ARTISTA Y MUSICAL DE EL BANDIDO DEISON ACOSTA Y SU BANDA	Garantizar la presentación de un artista del género popular y su banda "EL BANDIDO DEISON ACOSTA" con reconocimiento a nivel regional, con sello original y polifacético. Con una puesta en escena de una banda conformada por (10) integrantes: (1) Requinto, (2) Guitarras, (1) Bajo Eléctrico, (1) piano, (1) Tuba Sousa fono para banda sinaloense, (1) batería, (1) acordeón, (2) trompetas, interpretando show de música popular,	1	

	ranchera, regional y banda. Debe incluir transporte y viáticos de todos los músicos y su equipo de producción. Disposición: Sábado 7 de diciembre Show de 60 minutos	
PRESENTACIÓN ARTISTA Y MUSICAL DE CRISTIAN ROMERO Y SU BANDA	Garantizar la presentación de un artista del género popular y su banda "CRISTIAN ROMERO" con reconocimiento a nivel regional, con sello original y polifacético. Con una puesta en escena de una banda conformada por nueve (9) integrantes: (1) Requinto, (2) Guitarras, (1) Bajo Eléctrico, (1) piano, (1) batería, (1) acordeón, (2) trompetas, interpretando show de música popular, ranchera, regional y banda. Debe incluir transporte y viáticos de todos los músicos y su equipo de producción. Show de efectos especiales 4 lanza llamas 2 sparkular 1 cryo jet duo 2 cañones ventury 6 minas 12 bengalas Disposición: Viernes 6 de diciembre Show de 60 minutos	1

DESCRIPCION JURIDICA DEL OBJETO A CONTRATAR

ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, PARA EL EVENTO FERIAS Y FIESTAS, CELEBRACION DE 431 AÑOS DE ANIVERSARIO, PARA GARANTIZAR LA PROMOCION Y APOYO EN PROCESOS ARTISITICOS, CULTURALES Y DE TURISMO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO " FOMEQUE LIDERA 2024-2027" Y CELEBRACION DEL DIA DEL ADULTO MAYOR Y REINADO MUNICIPAL DE ADULTO MAYOR", FOMEQUE CUNDINAMARCA.

DESCRIPCION TECNICA DE LAS OBLIGACIONES ESPECIALES DERIVADAS DEL OBJETO A CONTRATAR

OMPROMISOS ESPECIFICOS A CARGO DE LA ESAL. Son obligaciones entre otras las siguientes:

1. Ejecutar el cien por ciento de las actividades definidas para ser desarrolladas en el marco del convenio que de este documento se derive.
2. Vincular todo el personal de apoyo, técnico, operativo y asistencial necesario para el desarrollo del proceso.
3. Efectuar los pagos parafiscales respecto al personal que se utilice en la ejecución del convenio.
4. Efectuar los aportes a la seguridad social integral de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 del Decreto 1703 de 2002 y manual de contratación y garantizar que las personas que se vinculen a prestar servicios con ella también los aporten.
5. Elaborar y presentar los informes que den cuenta de la realización de las actividades con los respectivos soportes.
6. Garantizar el cumplimiento de todas las directrices de orden legal o administrativas expedidas para el desarrollo de eventos culturales, artísticos y lúdicos en especial las contempladas en la ley 1801 de 2016.

7. Atender las sugerencias y observaciones recibidas.
8. Reportar oportunamente las novedades que se presenten en desarrollo del programa, con el fin de tomar los correctivos necesarios.
9. Hacer mención del Municipio e incorporar sus logotipos en la documentación relacionada con la ejecución del proyecto.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

10. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes No. 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios;
11. Cumplir con las obligaciones en los sistemas de seguridad social conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
12. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido;
13. Mantener indemne al municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato;
14. No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho;
15. Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos del Municipio y demás equipos y elementos de la Administración Municipal que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales;
16. Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución.
17. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato y la que se manejada dentro del entorno laboral de la Administración y su Dependencia.
18. Guardar la debida confidencialidad respecto de la documentación y trámites realizados en cumplimiento del objeto del contrato, entendida por tal, no solo no hacer pública dicha información sino además su adecuada manipulación.
19. Presentar informes mensuales o cuando sean requeridos, al supervisor de avances de su gestión, en el que registre los logros y obstáculos eventuales para el seguimiento, con copia al Grupo de Contratación adscrito a la Secretaria Gobierno, sobre las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.
20. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.

COMPROMISOS DE LA ENTIDAD

1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
2. Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista.
3. Cancelar el valor de este contrato en la forma acordada.
4. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
5. Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos.
6. Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA, los derechos de la entidad.
7. Suministrar elementos o componentes que se requieran.
8. Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
9. Liquidar el contrato.
10. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución.
11. Todas aquellas que se consideren pertinentes inherentes al objeto del contrato.
12. Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista para la realización de las actividades contratadas.
13. Realizar la supervisión del contrato.
14. Cumplir con los pagos que se deriven del contrato.
15. Entregar en forma oportuna los documentos que tenga en su poder el municipio para el cumplimiento del objeto del contrato.

TIPOLOGIA CONTRACTUAL	El contrato a celebrar entre el Municipio y el Contratista será un convenio con Entidad sin Ánimo De Lucro

REGIMEN NORMATIVO DEL TIPO DE CONTRATO	De conformidad con lo establecido en el Decreto Reglamentario 092 de 2017 en su artículo 2, el proceso a llevarse a cabo se enmarca dentro del proceso de contratación con ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PUBLICO, "Los convenios que en desarrollo de lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 355 de la Constitución Política celebren la Nación, los Departamentos, Distritos y Municipios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público, deberán constar por escrito y se sujetarán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre los particulares, salvo lo previsto en el presente Decreto. **Que el art 2 del Decreto 092 de 2017 determina: Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad**. *Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presento decreto.* **Que el Artículo 4. Del mencionado decreto determina: *Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.*** La Entidad Estatal del Gobierno Nacional, departamental, distrital y municipal **DEBERÁ** adelantar un **PROCESO COMPETITIVO** para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro. En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas: (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto. Que analizado lo anterior para la suscripción de este tipo de convenio con entidades privadas sin ánimo de lucro se requiere adelantar un proceso competitivo, entre este tipo de entidades, para que sea seleccionada quien cumpla y garantice condiciones de experiencia, capacidad financiera, eficacia, eficiencia e idoneidad para el desarrollo de la actividad prevista. Ley 136 de 1994, Artículo 91, Funciones de los Alcaldes; Literal D, En relación con la Administración Municipal, Numeral 5: Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el Plan de Desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA ARTICULO 355. Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y Municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Artículo 311. Al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación

	comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

ANALISIS ECONOMICO - METODO UTILIZADO

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

REFERENCIA	OBJETO	VALOR
MT-ESAL 001 DE 2024	UNAR ESFUERZOS TECNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA REALIZACION DE UN CONVENIO CON UNA FUNDACION SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE LA AGENDA NAVIDEÑA CON ACTIVIDADES CULTURALES Y TRADICIONALES EN MARCO DE LA TEMPORADA DECEMBRINA EN EL MUNICIPIO DE TRUJILLO VALLE DEL CAUCA	$ 70.502.446 COP
RE-ESAL-004-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES, ARTISTICOS, INSTITUCIONALES RECREATIVOS Y DEPORTIVOS EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LAS FESTIVIDADES EL LACHE DE ORO EN EL MUNICIPIO DE JERICO VIGENCIA 2024	$ 418.280.000 COP
ESAL-030-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LAS VACACIONES ESCOLARES Y CELEBRACIÓN DE FIN DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE URIBIA	$ 520.616.008,92
MT-ESAL-001-2019	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN, PROGRAMACION Y EJECUCION DE EVENTO CUMPLEAÑOS 475 DE FUNDACION DE NUESTRO MUNICIPIO A REALIZARSE EN EL MES DE MARZO DE 2019	$50.700.000
MT-RE-ESAL-001-2019	AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, COMUNITARIOS, ECONÓMICOS, Y FINANCIEROS PARA LA COORDINACIÓN, COOPERACIÓN APOYO, EN LA REALIZACIÓN, DIFUSIÓN, DE EVENTOS ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS TRADICIONALES, AUTÓCTONOS, COSTUMBRISTAS, RECREATIVAS, INTEGRACIÓN COMUNITARIA DE INTERÉS PÚBLICO , EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "UNIDOS LO HAREMOS MEJOR" DEL MUNICIPIO DE TUTAZA 2019	$ 65.350.000
SCP 003 DE 2019	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES TRADICIONALES DEL CARNAVAL EN EL ATLÁNTICO Y RUTA DE LA TRADICION - OPENING DE CARNAVAL	$ 1.500.000.000
ESAL-003-2022	AUNAR ESFUERZOS ARTÍSTICOS, TECNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, DE RECONOCIDA IDONEIDAD QUE PERMITA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS DE FOMENTO, AGROPECUARIOS, CULTURALES, ARTISTICOS Y DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ VIGENCIA 2022	$ 679.000.000
ESAL 001- 2022	CELEBRACION DE LAS TRADICIONALES FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE ARATOCA- SANTANDER SANTANDER	$ 345.642.290
PC-ESALSP-003-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS, PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DENOMINADA FESTIVAL MULTICULTURAL DE LA TAMBORA	$ 402.483.200
RE-ESAL .AMVL.009-2022	ANUAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS HUMANOS Y FINANCIEROS PARA LA CELEBRACION Y DESARROLLO DEL DEL DIA DEL CAMPESINO DIRIGIDO A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES FERIAS AGROPECUARIAS Y SEMANA AMBIENTAL	$ 378.000.000
RE-ESAL-AMVL-008-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL APOYO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES ORGANIZADAS POR EL MUNICIPIO Y LA CORPORACIÓN DE FERIAS Y FIESTAS DE LA SANTÍSIMA VIRGEN DEL CARMEN DE VILLA DE LEYVA, EN BUSCA DEL FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA IDENTIDAD Y TRADICIÓN CULTURAL A LLEVARSE A CABO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA EN EL MES DE JULIO DE 2022	$ 100.000.000,00

ESTUDIO DE MERCADO

Se procedió a realizar un estudio de mercado de los precios para establecer el presupuesto oficial, tomando como menor valor la Cotización como se describe a continuación:

BIEN O SERVICIO	UND	IVA	COTIZACIÓN 1			COTIZACIÓN 2		
			UND PROMEDIO	VALOR + IVA	TOTAL + IVA	VALOR UNITARIO	VALOR + IVA	TOTAL + IVA

ALMUERZO LECHONA + JUGO	2000	0%	$ 12,000.00	$ 12,000.00	$ 24,000,000.00	$ 13,000.00	$ 13,000.00	$ 26,000,000.00
SOMBREROS	1500	0%	$ 37,200.00	$ 37,200.00	$ 55,800,000.00	$ 37,500.00	$ 37,500.00	$ 56,250,000.00
PREMIACIÓN EN EFECTIVO REINADO ADULTO MAYOR	1	0%	$ 4,400,000.00	$ 4,400,000.00	$ 4,400,000.00	$ 4,500,000.00	$ 4,500,000.00	$ 4,500,000.00
CORONA Y CETRO	1	19%	$ 350,000.00	$ 416,500.00	$ 416,500.00	$ 360,000.00	$ 428,400.00	$ 428,400.00
BANDAS BORDADAS EN SATÍN FINO	5	19%	$ 150,000.00	$ 178,500.00	$ 892,500.00	$ 170,000.00	$ 202,300.00	$ 1,011,500.00
RAMOS DE FLORES	5	10%	$ 50,000.00	$ 55,000.00	$ 275,000.00	$ 55,000.00	$ 60,500.00	$ 302,500.00
REFRIGERIO	160	0%	$ 7,000.00	$ 7,000.00	$ 2,450,000.00	$ 7,500.00	$ 7,500.00	$ 2,625,000.00
AGUA EN BOTELLA 300 ML/24UND	40	0%	$ 15,000.00	$ 15,000.00	$ 600,000.00	$ 15,500.00	$ 15,500.00	$ 620,000.00
SONIDO LINE ARRAY, TARIMA, TECHO, LUCES, PANTALLAS, EFECTOS ESPECIALES Y BACKLINE	1	0%	$ 90,000,000.00	$ 90,000,000.00	$ 90,000,000.00	$ 100,000,000.00	$ 100,000,000.00	$ 100,000,000.00
LOGISTICA	1	19%	$ 5,000,000.00	$ 5,950,000.00	$ 5,950,000.00	$ 5,400,000.00	$ 6,426,000.00	$ 6,426,000.00
JORGE CELEDON	1	0%	$ 154,500,000.00	$ 154,500,000.00	$ 154,500,000.00	$ 155,000,000.00	$ 155,000,000.00	$ 155,000,000.00
LOS DOCTORES DE LA CARRANGA	1	0%	$ 49,000,000.00	$ 49,000,000.00	$ 49,000,000.00	$ 50,000,000.00	$ 50,000,000.00	$ 50,000,000.00
BANDA MB	1	0%	$ 24,000,000.00	$ 24,000,000.00	$ 24,000,000.00	$ 25,000,000.00	$ 25,000,000.00	$ 25,000,000.00
KRISTIAN CAMILO Y SU BANDA	1	0%	$ 15,200,000.00	$ 15,200,000.00	$ 15,200,000.00	$ 15,500,000.00	$ 15,500,000.00	$ 15,500,000.00
ZUMBATON	1	0%	$ 2,600,000.00	$ 2,600,000.00	$ 2,600,000.00	$ 2,800,000.00	$ 2,800,000.00	$ 2,800,000.00
DJ PLAY MIX ARIEL DJ	1	0%	$ 5,200,000.00	$ 5,200,000.00	$ 5,200,000.00	$ 5,500,000.00	$ 5,500,000.00	$ 5,500,000.00
PRESENTADOR	1	0%	$ 7,800,000.00	$ 7,800,000.00	$ 7,800,000.00	$ 8,000,000.00	$ 8,000,000.00	$ 8,000,000.00
JORGE PUERTAS Y SU BANDA	1	0%	$ 8,800,000.00	$ 8,800,000.00	$ 8,800,000.00	$ 9,000,000.00	$ 9,000,000.00	$ 9,000,000.00
DEISON ACOSTAS Y SU BANDA	1	0%	$ 7,500,000.00	$ 7,500,000.00	$ 7,500,000.00	$ 8,000,000.00	$ 8,000,000.00	$ 8,000,000.00
CRISTIAN ROMERO Y SU BANDA	1	0%	$ 7,500,000.00	$ 7,500,000.00	$ 7,500,000.00	$ 8,000,000.00	$ 8,000,000.00	$ 8,000,000.00
TOTAL					$ 466,884,000.00			$ 484,963,400.00

VALORES PROMEDIO

BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES	UND	VALOR DE LA UNIDAD	IVA	VALOR UND + IVA	VALOR IVA INCLUIDO
ALMUERZO LECHONA + JUGO	platos de lechona de 300 gramos c/u pesada de óptima calidad, deshuesadas, desengrasadas, solamente carne pulpa de pierna-jamón, arepa, servida y empacada en menaje desechable, tenedor, servilletas, mantelería, jugo hit en caja envase Tetrapak con pitillo biodegradable de diferentes sabores, personal uniformado, colocando en 2 punto y transporte hasta el lugar del evento cumpliendo con todos los protocolos de higiene y sanidad.	2000	$ 12.000,00	0%	$ 12.000,00	$ 24.000.000,00
SOMBREROS	Sombrero nacional, horma gardeliana, ala media, elaborado en poliéster 70%, 30% caña flecha, tallas y colores surtidos	1500	$ 37.200,00	0%	$ 37.200,00	$ 55.800.000,00
PREMIACIÓN EN EFECTIVO REINADO	Reconocimiento en efectivo para el reinado del adulto mayor en el municipio de Fómeque, el plan de premios es el siguiente:	1	$ 4.400.000,00	0%	$ 4.400.000,00	$ 4.400.000,00

	ADULTO MAYOR	Primer Puesto: $2.000.000 Segundo Puesto: $1.000.000 Tercer Puesto: $500.000					
	CORONA Y CETRO	Compra de Set de corona y cetro diseñadas en aleación metálica en cristales boreales en imitación en escala de tamaño para la reina.	1	$ 350.000,00	19%	$ 416.500,00	$ 416.500,00
	BANDAS BORDADAS EN SATÍN FINO	Banda Bordada para reina en satín fino, medidas de 12 x 90 cms, dos linesa de letras y un logos bordado, con adornos y flecos.	5	$ 150.000,00	19%	$ 178.500,00	$ 892.500,00
	RAMOS DE FLORES	Arreglo de flores naturales para la premiación del reinado del adulto mayor, conformado por Ramo con 12 rosas, millium como flor de complemento, 2 arecas como follaje, todo envuelto en papel crepé floral atado con muselina en el tono.	5	$ 50.000,00	10%	$ 55.000,00	$ 275.000,00
	REFRIGERIO	Refrigerio saludable que conste de buena presentación compuesto por una opción de: 3- Bebida jugo de néctar de frutas que contenga 18% de jugo fruta de 200 ml que no contenga conservantes en empaque Tetra Pak con pitillo biodegradable acompañado por, arepa de sagú, maíz, almojábana, mantecada o ponqué de chocolate de 70gr 4- Bebida yogurt natural 12 oz, acompañado por sándwich de jamón y queso envuelto en papel vinipel. Más servilleta empacada en bolsa de papel biodegradable. Menú acordado con el supervisor del contrato, deberán ser entregados a domicilio en menaje desechable según disposición del supervisor del contrato.	350	$ 7.000,00	0%	$ 7.000,00	$ 2.450.000,00
	AGUA EN BOTELLA 300 ML/24UND	Agua potable tratada con el cumplimiento de las normas vigentes para su tratamiento, empacada en botella no retornable en plástico de baja densidad de primer uso grado alimentario, con capacidad de 300 ml. Pacas por 24 und.	40	$ 15.000,00	0%	$ 15.000,00	$ 600.000,00
	ALQUILER DE SONIDO PROFESIONAL LINE ARRAY, TARIMA, TECHO, LUCES, PANTALLAS, EFECTOS ESPECIALES Y BACKLINE	**SONIDO DE SALA (P.A):** * 14 cajas line array Martin Audio W8LC * 8 bajos doble parlante ElectroVoice **MONITOREO:** * 6 monitores de piso para voces YorkVille * Sidefill (2 bajos Yorkville y 2 cabinas ElectroVoice doble parlante) por lado * 2 monitores Yorkville doble parlante para instrumentos de viento * 1 equipo para el bajo Hartke gabinete de 4x10´+ Sub de 15´ Hartke * 1 equipo de guitarra Fender Mustang III V2 **PROCESO:** * 1 consola digital Behringer X32 o Midas M32	1	$ 90.000.000,00	0%	$ 90.000.000,00	$ 90.000.000,00

			* 2 racks con potencias QSC 50/50, LAB GRUPPEN 14.000W * 2 controladores Drive rack 260 DBX * 1 distribuidor de electricidad + UPS **MICRÓFONOS:** * 2 micrófonos inalámbricos de mano (SENHEISER) * 1 rack con Micrófonos alámbricos (SHURE, AKG, SENHEISER) * 10 cajas directas (AKG, BEHRINGER, WIRLWIND) **ILUMINACIÓN** * Surface Avolites Titan Mobile * 12 cabezas móviles BIG DIPPER LB230 * 10 cabezas móviles BIG DIPPER LM108 * 8 parled BIG DIPPER LP001 * 6 parled BIG DIPPER LP009 * 12 optipares BIG DIPPER LC-001H * 2 blinder sencillos y 2 blinder dobles **PANTALLAS** * 3 pantallas led 3x2, 1 en tarima con 2 lagrimas, 2 en los extremos del escenario. * 1 procesador de video * 1 computador portátil * 1 punto fijo con camarógrafo **ESCENARIO** * Tarima y techo a dos aguas carpa blanca de 13 de ancho x 10 de fondo * House Mix para master de sonido * planta eléctrica 75kva **EFECTOS** 6 sparkular 4 lanzallamas sencillos 2 lanzallamas G flame 10mts 16 minas craker 6 Cryojet (12 pipetas de co2 3 Venturys 10 kilos de papel x máquina amarillo, azul, rojo 25 minas de color (amarillo, azul, rojo) 8 Gers 8mts X1 seg 3 Stadium con papel amarillo, azul, y rojo. 1 Concusión 1 Torta **BACKLINE:** Batería acústica DW Collector series: - 1 Kick 22” - 1 Snare 14” x 6.5” + 2 snare stand - 1 air tom 10” + 1 air tom 12” + 1 floor tom 16” + 3 patas tom piso - 5 Boom cymbal stands - Set platos Zidljian I hihat 14¨, crash 16¨, crash 18¨, ride 20¨, china 18”,spalsh 8” - 1 hi hat stand + clutch - 1 Pedal kick DW5000					

		- 1 alfombra - 1 silla bateria 2 Plexiglass 5 cuerpos 1 Set Timbales LP Tito Puente. Stand + L + jambloc rojo + jambloc azul + campana LP salsa + campana LP cha cha + stand plato + plato 18" 1 Stand redo alto 1 Congas LP Giovanny Hidalgo. Tumba + conga + quinto. Stand conga. Parche sintetico 3 Piano Yamaha Montage 8 + pedal sustain + stand piano sencillo 1 Operario Disposición: Los días 5, 6, 7 y 8 de diciembre hasta terminar el evento.					
	LOGÍSTICA	Apoyo logístico durante 4 días para el evento a realizarse en el municipio de Fómeque el cual consistirá en: 1) adecuación de (un) 1 escenario para la realización del evento, este incluye coordinación de la instalación de la tarima, techo y sistema audiovisual. 2) Disponer de 4 personas roadies técnicos de apoyo idóneo en el escenario realizando trabajos de: Coordinación para la recepción e instalación de los artistas en sus camerinos, acompañamiento desde su llegada, zonas de alimentación y respectivos sitios de descanso, durante la jornada del evento.	1	$ 5.000.000,00	19%	$ 5.950.000,00	$ 5.950.000,00
	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA Y MUSICAL DEL CANTANTE "JORGE CELEDÓN"	Garantizar la presentación de un artista del género vallenato con reconocimiento a nivel nacional e internacional "Jorge Celedón", cantante y compositor colombiano de vallenato y cumbia, ganador de cinco Premios Grammy Latinos por mejor álbum de Cumbia/Vallenato. Agrupación conformada por: 1 batería completa, 1 timbal, 1 congas, 1 bajo eléctrico, 1 bell, 1 caja vallenata, 2 guitarras, 1 acordeón, Disposición: Sábado 7 de diciembre Show de 80 minutos	1	$ 154.500.000,00	0%	$ 154.500.000,00	$ 154.500.000,00
	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA Y MUSICAL DE LA AGRUPACIÓN "LOS DOTORES DE LA CARRANGA"	Garantizar la presentación de una agrupación musical del género carranguero de talla nacional "Los Dotores de la Carranga", con sello original, trabajos discográficos, con una puesta en escena de una agrupación conformada por 1 requinto, 1 tiple, 1 bajo, 1 guacharaca, 1 congas, 1 timbal, 2 coros. 1 voz principal. Disposición: Viernes 6 de diciembre Show de 80 minutos	1	$ 49.000.000,00	0%	$ 49.000.000,00	$ 49.000.000,00
	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA Y MUSICAL DE LA "BANDA SINALOENSE LA MB"	Garantizar la presentación de una banda musical del género popular – Norteño – Banda sinaloense, de talla nacional "BANDA SINALOENSE LA MB", con sello original, trabajos discográficos, con una puesta en escena de una banda	1	$ 24.000.000,00	0%	$ 24.000.000,00	$ 24.000.000,00

		conformada por: veintiséis (26) integrantes: 2 voces, 1 tambora, 1 timbal, 1 conga, 1 bongo, 1 tuba, 2 charcheta, 3 trompetas, 4 trombones, 4 clarinetes, 1 bajo eléctrico, 1 bajo lonche, 1 vihuela, 1 bajo quinto, 1 guitarra acústica, 1 docerola. interpretando show de música popular, ranchera, regional y banda. Debe incluir transporte y viáticos de todos los músicos y su equipo de producción. Disposición: Domingo 8 de diciembre Show de 80 minutos					
	PRESENTACIÓN ARTISTA Y MUSICAL DE KRISTIAN CAMILO Y SU BANDA	Garantizar la presentación de un artista del género popular y su banda con reconocimiento a nivel nacional, con sello original, trabajos discograficos, artista participante del concurso reality show colombiano "A OTO NIVEL". Con una puesta en escena de una banda conformada por: catorce (14) integrantes: (3) violines, (2) Requinto, (1) Vihuela, (1) Guitarra, (1) guitarrón, (1) acordeón, (1) tuba, (1) Bajo Eléctrico, (2) trompetas, (1) batería, interpretando show de música popular, ranchera, regional y banda. Debe incluir transporte y viáticos de todos los músicos y su equipo de producción. Disposición: Domingo 8 de diciembre Show de 60 minutos	1	$ 15.200.000,00	0%	$ 15.200.000,00	$ 15.200.000,00
	ZOOMBATON	Staff de Instructores y monitores para la realización de la máster clas de Zumba.	1	$ 2.600.000,00	0%	$ 2.600.000,00	$ 2.600.000,00
	PRESENTACIÓN DEL DJ Y ANIMADOR PLAY MIX ARIEL DJ	Presentación de dj profesional **PLAY MIX ARIEL DJ**, show de mezclas en vivo, show música crossover, show de hora loca y show men, show carnavalito, show música retro, show viejot´k & show merengue dominicano con los mejores éxitos del momento, show de animación dirigida con el público el cual incluye: visual mix, animación efectos especiales. Disposición de 4 días en tarima.	1	$ 5.200.000,00	0%	$ 5.200.000,00	$ 5.200.000,00
	PRESENTADOR	Presentador oficial de los diferentes artistas, grupos, reinado adulto mayor, concurso carranguero, coordinación del protocolo y del evento en general. Disposición de 4 días en tarima.	1	$ 7.800.000,00	0%	$ 7.800.000,00	$ 7.800.000,00
	PRESENTACIÓN ARTISTA Y MUSICAL DE JOTA PUERTAS Y SU BANDA	Garantizar la presentación de un artista del género popular y su banda "JOTA PUERTAS" con reconocimiento a nivel regional, con sello original y polifacético. Con una puesta en escena de una banda conformada por diez (10) integrantes: (1) Requinto, (2) Guitarras, (1) Bajo Eléctrico, (1) piano, (1) Tuba Sousa fono para banda sinaloense, (1) batería, (1) acordeón, (2) trompetas, interpretando show de música popular, ranchera, regional y banda. Debe incluir transporte y viáticos de todos los músicos y su equipo de producción. Show de Efectos Especiales:	1	$ 8.800.000,00	0%	$ 8.800.000,00	$ 8.800.000,00

	4 ventury 4 lanza llamas 4 sparkular 2 bases para pirotecnia 2 cryo jet Disposición: Sábado 7 de diciembre Show de 90 minutos					
PRESENTACIÓN ARTISTA Y MUSICAL DE EL BANDIDO DEISON ACOSTA Y SU BANDA	Garantizar la presentación de un artista del género popular y su banda "EL BANDIDO DEISON ACOSTA" con reconocimiento a nivel regional, con sello original y polifacético. Con una puesta en escena de una banda conformada por (10) integrantes: (1) Requinto, (2) Guitarras, (1) Bajo Eléctrico, (1) piano, (1) Tuba Sousa fono para banda sinaloense, (1) batería, (1) acordeón, (2) trompetas, interpretando show de música popular, ranchera, regional y banda. Debe incluir transporte y viáticos de todos los músicos y su equipo de producción. Disposición: Sábado 7 de diciembre Show de 60 minutos	1	$ 7.500.000,00	0%	$ 7.500.000,00	$ 7.500.000,00
PRESENTACIÓN ARTISTA Y MUSICAL DE CRISTIAN ROMERO Y SU BANDA	Garantizar la presentación de un artista del género popular y su banda "CRISTIAN ROMERO" con reconocimiento a nivel regional, con sello original y polifacético. Con una puesta en escena de una banda conformada por nueve (9) integrantes: (1) Requinto, (2) Guitarras, (1) Bajo Eléctrico, (1) piano, (1) batería, (1) acordeón, (2) trompetas, interpretando show de música popular, ranchera, regional y banda. Debe incluir transporte y viáticos de todos los músicos y su equipo de producción. Show de efectos especiales 4 lanza llamas 2 sparkular 1 cryo jet duo 2 cañones ventury 6 minas 12 bengalas Disposición: Viernes 6 de diciembre Show de 60 minutos	1	$ 7.500.000,00	0%	$ 7.500.000,00	$ 7.500.000,00
				SUBTOTAL		$ 465.700.000,00
				IVA		$ 1.184.000,00
				TOTAL		$ 466.884.000,00

Por todo lo hasta aquí expuesto, lo más viable y conveniente sería celebrar un convenio con una entidad sin ánimo de lucro, con el perfil e idoneidad para la realización exitosa del objeto, por un valor total de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 466.884.000,00) M/CTE**, Que incluye todos los costos directos e indirectos, tasas, impuestos y retenciones a que haya lugar. Lo anterior de acuerdo con el análisis del mercado.

Gastos que tendrá el cooperante para la ejecución

<table>
<tr><td></td><td>Sobre el valor del contrato el contratista deberá asumir los siguientes impuestos y tasas;

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>PORCENTAJE</th><th>LO ASUME</th></tr>
<tr><td>Estampilla Pro-cultura</td><td>1%</td><td>El contratista</td></tr>
<tr><td>Estampilla Pro-tercera edad</td><td>4%</td><td>El contratista</td></tr>
<tr><td>Estampilla para la justicia familiar</td><td>2%</td><td>El contratista</td></tr>
<tr><td>Tasa Pro- deporte y recreación</td><td>2.5%</td><td>El contratista</td></tr>
<tr><td>Retención ICA</td><td>10x1000</td><td>El contratista</td></tr>
<tr><td>Retención en la fuente</td><td colspan="2">Consultar el Estatuto Tributario</td></tr>
</table>

<u>No obstante, será responsabilidad exclusiva del proponente, verificar los impuestos del contrato según su clase de acuerdo con las normas vigentes sobre el tema, teniendo en cuenta que la Tesorería Municipal deberá aplicar cualquier deducción que por mandato legal deba ejercerse y no se encuentre aquí establecido.</u></td></tr>
<tr><td>PLAZO</td><td>El plazo de ejecución será de Cinco (5) días, se aclara que el evento será los días 05, 06, 07, 08 Y 09 del mes de diciembre de 2024.</td></tr>
<tr><td>VALOR DEL CONTRATO</td><td>CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 466.884.000,00) M/CTE.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El municipio pagará el valor total del contrato de la siguiente manera: Un primer pago correspondiente al cuarenta por ciento (40%), del aporte realizado por el municipio a título de anticipo, los cuales serán girados al Asociado una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y firmas del contrato, aprobación de las pólizas con los amparos y coberturas mínimas de riesgo y celebración y firma del acta de inicio del Convenio.

Un segundo pago o pago final a la totalidad del contrato es decir el 60% restante, a satisfacción de la supervisión del convenio de la totalidad de actividades del presente convenio, previa presentación de informe de actividades, con sus evidencias, cuenta de cobro, certificación pago de parafiscales y demás requisitos legales, una vez emitida la certificación y procedimientos de parte de los supervisores de cada secretaria.

Para efectuar cualquier pago se requerirá la presentación por parte del contratista de los siguientes documentos:

❖ Factura y/o Cuenta de Cobro

❖ Informe de actividades realizadas - Registro fotográfico por parte de la ESAL

❖ Acreditación de estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales).

❖ Aporte de planillas de pago de salud, riesgos profesionales y demás establecidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

❖ Certificación de cuenta bancaria.

❖ Ingreso al almacén en los casos aplicables, en los bienes que aplique

❖ Informe de supervisión

Nota 1: El pago será cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

Nota 2: Si la factura no ha sido correctamente elaborada, o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezara a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento que el servicio contratado éste gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>valor ofertado en la propuesta por la fundación, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del Convenio y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA.

Será causal de terminación unilateral del Convenio cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de los aportes por parte del contratista, durante la ejecución del mismo.

El Municipio de FOMEQUE Cundinamarca sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizada de Caja).</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>La Administración municipal ejercerá la supervisión para controlar el cumplimiento del objeto contractual a través de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.</td></tr>
<tr><td>ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO</td><td>
<table>
<tr><th>Número certificado disponibilidad presupuestal.</th><th>Fecha certificado disponibilidad presupuestal.</th><th>Valor certificado de disponibilidad presupuestal</th></tr>
<tr><td>2024000713</td><td>28/11/2024</td><td>$ 83.660.421,00</td></tr>
<tr><td>2024000714</td><td>28/11/2024</td><td>$ 198.470.674,00</td></tr>
<tr><td>2024000716</td><td>28/11/2024</td><td>$ 184.784.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="2">VALOR TOTAL</td><td>$ 466.915.095,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td>FACTOR EXIGENCIA</td><td></td></tr>
<tr><td>FACTORES JURIDICOS DEL OFERENTE</td><td>
<table>
<tr><td>1</td><td>Carta de presentación: La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal de la entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad según anexo.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Cédula de ciudadanía del representante legal de la Entidad que presente propuesta: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Certificados de Existencia y Representación Legal. Expedida por la autoridad competente con fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes contado desde el momento del cierre del proceso de Selección de la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD. La duración de la Personería Jurídica deberá ser equivalente, a la del plazo ofrecido para la ejecución del convenio y un (1) año más. Así mismo deberá acreditar en el mismo certificado que ha sido autorizado Legalmente por el órgano de Administración competente para presentar la propuesta y suscribir el convenio por el monto del aporte de EL MUNICIPIO y propio en calidad de aporte para, suscribir el convenio si a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, el OBJETO SOCIAL de la Persona Jurídica deberá ser concordante con el objeto del convenio, de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 092 de 2017.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Certificado de Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Se verificará con una declaración de la persona jurídica en la cual certifica que ni la persona jurídica ni el representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		5	Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales persona jurídica. La entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, deberá expedir un documento por medio del Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, que certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de ser el caso. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentran al día en los pagos que les correspondan
		6	Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal.
		7	Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación
		8	Certificado Antecedentes disciplinarios del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de la persona jurídica expedido por la Procuraduría General de la Nación
		9	Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional
		10	Registro Nacional del medidas correctivas RNMC
		11	Rut. Adjuntar copia del certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente
		12	Registro de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en el SECOP II: La entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que esté interesada en participar en el proceso de selección deberá estar inscrita en el SECOP II, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 092 de 2017
		13	El oferente deberá aportar con su oferta copia de los Estatutos de la Entidad Privada Sin Ánimo de lucro
		14	La ESAL deberá certifica que Cuenta con la capacidad técnica, administrativa, logístico para atender las actividades, encuentros y celebraciones
		15	Formato Único de hoja de vida persona natural y jurídica
		16	Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales
		Los oferentes podrán optar por el registro en el banco de oferentes para acreditar requisitos habilitantes, incluidos los precitados requisitos legales; sin perjuicio de allegar la información en la fecha señalada en el cronograma.	

En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, la Entidad podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.

REQUISITOS MINIMOS DE IDONEIDAD

Podrán participar personas jurídicas sin ánimo de lucro, que tengan por objeto el apoyar, cooperar, coordinar, actividades en los sectores de recreación, deporte, cultura y turismo, y que acrediten haber sido constituidas legalmente a la apertura de la presente convocatoria, y que cuenten dentro de su estructura con una organización adecuada para el desarrollo de las actividades contratadas, así las cosas, la ESAL deberá acreditar, en virtud de las actividades a desarrollar, que cuenta con:

CARGO	FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA
PRESENTADOR Y LOCUTOR	Profesional empírico en comunicaciones y locución haya ejecutado dos convenios con entidad pública o privada con más de 10 años de experiencia en el sector.
SONIDISTA	Tener la formación y título en Técnico en música o sónico como mínimo 10 años de experiencia en el sector
COORDINADOR	Un profesional en administración logística o Administración de empresas y/o pública, certificada con experiencia mínima de dos años en la coordinación de eventos
PERSONAL DE LOGISTICA (mínimo 3 personas)	Formación de bachiller
MANIPULADOR DE ALIMENTOS (1)	Una persona en el manejo de alimentos certificado con curso de manipulación de alimentos y con certificado médico vigente

Nota: Deberán presentar hojas de vida y soportes que acrediten la formación académica y la experiencia mínima requerida

COMPROMISO DE PRESENTACION ARTISTICA

Se deberá presentar un brochure y/o hoja de vida y/o presentación del grupo musical propuesto para el desarrollo del evento y las futuras presentaciones artísticas, que conllevan a la presentación de los artistas:

JORGE CELEDÓN
LOS DOTORES DE LA CARRANGA
BANDA SINALOENSE LA MB

En este documento el municipio deberá conocer la identificación del grupo artístico, sus artistas, equipo profesional y datos de contacto a fin de validar el conocimiento sobre su posible participación en los eventos y la disponibilidad para las fechas de realización de los mismos; es de aclarar, que deben contar con una disponibilidad de 12 horas en el municipio con la finalidad de ser llamados a tarima de acuerdo al avance de la programación. Las constancias son individuales y apartes por ítem y deben cumplir las exigencias artísticas plasmadas por la entidad territorial; adicionalmente, se debe presentar carta de compromiso con la disponibilidad del servicio de sonido para los días 5,6,7 y 8 de diciembre, el cual debe ser instalado el día anterior al inicio del evento.

Nota: Deberán presentar carta de disponibilidad firmada en la que se evidencie la experiencia mínima requerida.

	REQUISITOS MINIMOS DE EXPERIENCIA
	Las entidades sin ánimo de lucro que pretendan participar en la presente convocatoria deberán acreditar tener experiencia en REQUISITOS MINIMOS DE EXPERIENCIA. Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar COMO MÍNIMO TRES (03) Contratos con Entidades Públicas o Privadas mediante actas de liquidación y/o actas de recibo y copia de los contratos cuyo objeto este relacionados específicamente LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y/O ADQUSICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y/O ARTISTICOS, ejecutados y terminados a conformidad, y cuyo valor sea igual o superior a 570 SMMLV para lo cual deberá anexar las respectivas certificaciones o documentos soportes en debida forma de la experiencia a acreditar. Los contratos deberán estar clasificados en los siguientes códigos UNSPSC; 49101700, 50202300, 90101800, 90131500, 93141700 y 95131500. Los oferentes deben cumplir con el anterior requerimiento; de lo contrario, se calificarán como No Admisible o No cumple. Las certificaciones o actas de liquidación deben contener como mínimo la siguiente información: Nombre o razón social de la empresa o persona Entidad asociante; Objeto del contrato; el cual debe cumplir con lo solicitado en la presente invitación. Valor del contrato *; Nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide. En caso de que el Entidad asociada haya participado en el contrato como consorcio o unión temporal, Duración del contrato. Aclaración de no haberse sancionado o declarado el incumplimiento. El valor del contrato certificado se debe presentar en pesos colombianos. Las certificaciones o actas de liquidación de experiencia exigidas podrán hacer referencia a más de un contrato, siempre y cuando se especifique claramente en cada uno de ellos el valor, el objeto, y demás datos correspondientes, de acuerdo a lo exigido en la presente invitación. El PROPONENTE debe relacionar su experiencia de conformidad con la información contenida en las certificaciones aportadas. No se tendrán en cuenta certificaciones de contrato a los que se les haya impuesto sanciones o que tengan calificación del servicio regular o mala. La entidad no recibirá documentos relacionados con el contrato, tales como, copias de facturación o similares. Sólo serán válidas las certificaciones que se presenten con los requisitos exigidos en la presente invitación. Las certificaciones no podrán ser expedidas por el propio PROPONENTE, el Consorcio, o la Unión Temporal de la cual formó parte en la ejecución del contrato.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse traducidos al idioma castellano y legalizados en la forma prevista por la normatividad vigente en la materia; de lo contrario, la Entidad entenderá que no existe el cumplimiento del requisito.

NOTAS: Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:

La no presentación de las certificaciones y/o actas de liquidación.

La presentación de certificaciones y/o actas de liquidación de forma incompleta o inconsistente.

El contenido de las certificaciones será subsanable. Para lo cual, la entidad podrá requerir al proponente en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación. Si el ESAL que participa y presenta propuesta en la presente convocatoria, no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la entidad, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MINIMOS DE EFICIENCIA Y EFICACIA

EQUISITOS MÍNIMOS DE EFICACIA

La eficacia es el esfuerzo o la gestión de la entidad sin ánimo de lucro para conseguir contribuciones del sector privado. Entre las alto el índice de eficacia mayor la solidez de la ESAL.

Para definir el índice mínimo de eficacia de la entidad privada sin ánimo de lucro y dando cumplimiento a la guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad la entidad, expedido por la Agencia Colombiana para la Contratación estatal Colombia Compra eficiente; el Municipio, utilizara la siguiente formula:

$$\frac{\text{Total Ingresos contractuales de la ESAL en el año}}{\text{Total de gastos de la a actividad económica. (gastos operacionales)}}$$

Para verificar el índice de eficacia la ESAL, deberá aportar el Estado de Resultados del balance general a 31 de diciembre de 2023. debidamente avalado por el Contador, con sus respectivos documentos de idoneidad y antecedentes

Eficacia mínima debe ser positiva mayor a 0

REQUISITOS MÍNIMOS DE EFICIENCIA

Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto.

Para definir el índice mínimo de eficiencia de la entidad privada sin ánimo de lucro y dando cumplimiento a la guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad la entidad, expedido por la Agencia Colombiana para la Contratación estatal Colombia Compra eficiente; el Municipio, utilizara la siguiente formula:

$$\frac{\text{Total, de gastos de la a actividad económica y/o de proyectos del año}}{\text{Total, gastos administrativos y legales}}$$

	Para verificar el índice de eficacia la ESAL, deberá aportar el Estado de Resultados del balance general a 31 de diciembre de 2023. debidamente avalado por el Contador, con sus respectivos documentos de idoneidad y antecedentes Eficiencia mínima habilitante debe ser positiva mayor a 0
CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA	**VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS DE ECONOMÍCOS** Para la verificación de la capacidad financiera y organizacional de las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. La Entidad Estatal puede verificar estos indicadores a través de declaraciones tributarias, estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP los interesados deberán aportar los estados financieros clasificados, con corte 31 de diciembre de 2023, certificados y dictaminados así: **INDICADORES FINANCIEROS** **Índice de Liquidez = Activo corriente / Pasivo corriente:** El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo. **Índice de endeudamiento = Pasivo total / Activo total:** el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y matrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. **Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses:** el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** **Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio:** el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. **Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total**: el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

INDICATOR	LIMITE
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 50 o indeterminado
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,10
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 50 o indeterminado

INDICADOR	LIMITE

	<table><tr><td>Rentabilidad del patrimonio</td><td>Mayor o igual de 0.20</td></tr><tr><td>Rentabilidad del Activo</td><td>Mayor o igual de 0.20</td></tr></table> Cuando la entidad no aporte estados financieros clasificados, con corte 31 de diciembre de 2023, certificados y dictaminados, la propuesta será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continua en el proceso de selección. .
FACTORES DE SELECCIÓN OFERTA MAS FAVORABLE	De conformidad con lo establecido en el Decreto Reglamentario 092 de 2017 en su artículo 2, el proceso a llevarse a cabo se enmarca dentro del proceso de contratación con ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PUBLICO, "Los convenios que en desarrollo de lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 355 de la Constitución Política celebren la Nación, los Departamentos, Distritos y Municipios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público, deberán constar por escrito y se sujetarán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre los particulares, salvo lo previsto en el presente Decreto y sin perjuicio de que puedan incluirse las clausulas exorbitantes previstas en el Decreto 222 de 1993". Ley 136 de 1994, Artículo 91, Funciones de los Alcaldes; Literal D, En relación con la administración municipal, Numeral 5: Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el Plan de Desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA ARTICULO 355. Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y Municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Artículo 311. Al Municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes. Así las cosas y para dar cumplimiento a los criterios señalados en el decreto 092 de 2017, y a lo establecido en la guía para contratación con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, se recomienda utilizar en el presente procesos los siguientes criterios de ponderación: Para ponderar las propuestas recibidas en caso de que en el presente proceso se presente más de una Entidad sin ánimo de lucro, la Administración Municipal ha definido los siguientes criterios ponderables: <table><tr><th colspan="2">CRITERIO PONERABLE</th><th>PONDERACION</th></tr><tr><td colspan="2">Factor de idoneidad</td><td>40 puntos</td></tr><tr><td rowspan="2">Criterios de calidad de la</td><td>Apoyo a personal local</td><td>30 puntos</td></tr><tr><td>Certificación constancia</td><td>20 puntos</td></tr></table>

Propuesta Técnica	prestación servicios artísticos grupos artísticos solicitados por el municipio.	
Aporte de la ESAL		10 puntos
Total puntos		100 puntos

FACTOR DE IDONEIDAD.

El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la entidad sin ánimo de lucro que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas, sea de reconocida idoneidad. La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política solo autoriza a celebrar este tipo de convenios con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto. El artículo 3 del Decreto 092 de 2017 señala la necesidad de que el objeto estatutario de la entidad privada sin ánimo de lucro sea coincidente con el objeto del Proceso de Contratación y por tanto con el programa o actividad establecida en el plan de desarrollo. La Entidad Estatal debe tener en cuenta los atributos de la entidad privada sin ánimo de lucro para hacer una valoración sobre su reconocida idoneidad. Para el efecto sugerimos tener en cuenta los siguientes aspectos y fijarlos teniendo en cuenta su relación con el objeto del Proceso de Contratación.

Por las razones anteriormente expuestas se otorgará un puntaje de **cuarenta (40 puntos**) los cuales serán asignados de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MAXIMO
Si la asociación sin ánimo de lucro tiene un tiempo superior a 15 años de su registro y creación.	**40**
Si la asociación sin ánimo de lucro tiene un tiempo superior a 10 años de su registro y creación.	**20**
Si la asociación sin ánimo de lucro tiene un tiempo inferior a 5 años de su registro y creación.	**5**
TOTAL PUNTAJE MAXIMO A OTORGAR POR ESTE CRITERIO	**40 PUNTOS**

Si lo oferentes no acreditan el requisito solicitado en debida forma para obtener el puntaje de este criterio, se le asignará un puntaje de cero (0) puntos.

CRITERIOS DE CALIDAD DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

a. APOYO A PERSONAL LOCAL (30 PUNTOS)

El municipio asignara Treinta (30) puntos únicamente al oferente que demuestre que para la ejecución del proyecto empleara la mayor cantidad de personal residentes del municipio de FOMEQUE. Para ser acreedor de estos puntos, cada posible trabajador que se vincule de forma directa a la ejecución del presente proceso debe presentar los siguientes documentos:

• Copia cedula de ciudadanía del trabajador.
• Certificación del Sisbén

• Carta de compromiso suscrita por cada persona a vincular donde se evidencie el cargo a desempeñar.

Por las razones anteriormente expuestas se otorgará un puntaje de **Treinta (30 puntos**) los cuales serán asignados de la siguiente manera:

CONDICION ACREDITADA	PUNTAJE A ASIGNAR
Si la asociación sin ánimo de lucro incluye en su equipo de trabajo a 4 o más personas residentes en el Municipio de FOMEQUE.	30 PUNTOS
Si la asociación sin ánimo de lucro incluye en su equipo de trabajo a 3 personas residentes en el Municipio de FOMEQUE.	20 PUNTOS
Si la asociación sin ánimo de lucro incluye en su equipo de trabajo a 2 persona residente en el Municipio de FOMEQUE.	10 PUNTOS
Si la asociación sin ánimo de lucro no incluye en su equipo de trabajo personal residente en el Municipio de FOMEQUE.	0 PUNTOS

Si lo oferentes no acreditan el requisito solicitado en debida forma para obtener el puntaje de este criterio, se le asignará un puntaje de cero (0) puntos.

CRITERIOS ADICIONALES DE CALIDAD DEL PERSONAL OFERTADO

CARGO	FORMACION ADICIONAL Y DE CALIDAD	PUNTAJE A ASIGNAR
PRESENTADOR Y LOCUTOR	ADICIONAL a los criterios mínimos requeridos que haya ejecutado dos convenios con entidad pública o privada con más de 15 años de experiencia en el sector.	20 PUNTOS
TOTAL, PUNTAJE A OTORGAR POR ESTE CRITERIO		20 PUNTOS

Si lo oferentes no acreditan el requisito solicitado en debida forma para obtener el puntaje de este criterio, se le asignará un puntaje de cero (0) puntos

III. APORTE DE LA ENTIDAD ASOCIADA – PUNTAJE MAXIMO (10) PUNTOS

En virtud de que el presente proceso, se desarrolla con un trámite previo, a la suscripción de un convenio de asociación, negocio jurídico que por su naturaleza es de los denominados de asociación en contra posición a las negocios jurídicos sinalagmáticos, y en la medida en que la finalidad último de estos tipos convencionales es aunar esfuerzos entre una entidad pública y una entidad sin ánimo de lucro, la entidad decidió definir como un criterio ponderante el monto del aporte efectivo del asociado, así las cosas la entidad procederá a dar una puntuación extra dependiendo del monto del aporte del asociado así:

MONTO DEL APORTE	PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR

	Entre el 5% al 10% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL	3 puntos
	Entre el 11% al 20% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL	7 puntos
	Más del 20% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL.	10 puntos

NOTA: Si alguno de los interesados en ser asociado en el presente proceso, ofrece un aporte en efectivo igual o superior al treinta por ciento (30%) del aporte proyecto para ser entregado por la ESAL, se procederá a suscribir con este el respectivo convenio, sin hacer uso del proceso de ponderación de la propuesta, en los términos del inciso 2° del artículo 5° del decreto 092 de 2017.

LINEAS DE APORTE DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

DESCRIPCIÓN	**VALOR MÍNIMO**
JUEGOS PIROTECNICOS Y TORTA	
TOTAL	

FACTORES ECONOMICOS DE LA OFERTA	El proponente deberá presentar una propuesta económica que se encuentre dentro del presupuesto que el municipio tiene apropiado para este fin pero que cada uno de los ítems requeridos cumpla con las condiciones de calidad exigidos y enmarcado dentro de las metas del plan de desarrollo municipal.	La Administración Municipal no cuenta con recursos adicionales a los aquí indicados.

ANALISIS DE RIESGOS

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Dando alcance extensivo y analógico a lo preceptuado en los Artículos 4º y 7º de la ley 1150 del año 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y en cumplimiento de los parámetros señalados en el decreto 092 de 2017, y en la guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, de conformidad con el manual para la identificación y cobertura del riesgo de los procesos de contratación (Versión 1) los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de selección y que pueden afectar las etapas de planeación hasta la terminación del plazo de ejecución, la liquidación del Convenio y el vencimiento de garantías y que pueden afectar el equilibrio económico del Convenio, son:

Riesgos previsibles: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del Convenio y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia. Estos riesgos son los que se distribuyen y manejan desde esta tipificación, estimación y luego se asignan bajo los siguientes criterios:

- Por la parte que está en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.
- Por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o diversificación.

Riesgos Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como hechos de la naturaleza, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público, entre otros.

TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	MITIGACIÓN
RIESGOS EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO		
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Entidad asociada, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARL	Afiliación a la Administradora de Riegos Laborales
Daños a terceros	Entidad asociada, quien puede trasladar el riesgo mediante garantía.	Implementación de medidas de seguridad en la ejecución.
FUERZA MAYOR POR FENÓMENOS NATURALES		
Terremotos	Entidad estatal	
Avalanchas, inundaciones, tempestades, sequías o temporadas invernales	Entidad asociante, a menos que demuestre el carácter extraordinario e imprevisible del evento y la diligencia para adoptar medidas de mitigación y control en la extensión del riesgo.	Suscripción póliza que ampara la responsabilidad civil extracontractual
FUERZA MAYOR POR ACTOS HUMANOS		
Huelgas o paros al interior de Entidad asociada	Entidad asociada	Suscripción póliza que ampara la calidad del servicio.
Huelgas o paros generales	Entidad asociante	Nombramiento de un supervisor y/o interventor que coordine el desarrollo diario de las actividades convenidas
Asonada, guerra o ataque terrorista	Entidad asociante	No mitigable
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES		
Financiamiento del Convenio	Entidad asociada	Suscripción póliza que ampara el cumplimiento del Convenio.
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Entidad asociada	Suscripción póliza que ampara el cumplimiento del Convenio.
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Entidad asociada	Suscripción póliza que ampara el cumplimiento del Convenio.

Incremento en impuestos que afectan la actividad del Entidad asociante, siendo tal actividad objeto del Convenio	Entidad asociada, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.	Suscripción póliza que ampara el cumplimiento del Convenio.
Modificaciones abruptas en el tipo de cambio	Entidad asociada, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.	Suscripción póliza que ampara el cumplimiento del Convenio.
Variaciones en el costo de los materiales	Asignación igual a la anterior	N/A
Mora en el pago por parte del Estado	Entidad asociante	Implementación de procedimientos que agilicen los trámites al interior de la entidad.
Obtención de seguros u otras garantías	Entidad asociada	Criterios objetivos de selección en la etapa precontractual, para selección un Entidad asociada con capacidad e idoneidad reconocida por entidades aseguradoras/ Adecuada supervisión que evite la ejecución del Convenio sin el cumplimiento de los requisitos de legalización del Convenio.
Modificaciones o interpretaciones unilaterales al Convenio	Entidad asociante	Adecuada planeación y supervisión que evite situaciones que den lugar a modificaciones o interpretaciones unilaterales.
Incumplimiento o retardo en la presentación de requisitos legales para celebrar o ejecutar el Convenio	Entidad asociada, salvo que el evento se presente por hechos u omisiones de la misma entidad asociante	Adecuada supervisión que evite la ejecución del Convenio sin el cumplimiento de los requisitos de legalización del Convenio.
Ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja	Entidad asociante	Adecuada planeación contractual y presupuestal por parte de la dependencia responsable.

ANALISIS DE GARANTIAS	
PERJUICIOS DE NATURALEZA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL	**GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE LA NATURALEZA CONTRACTUAL.** En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y en el literal C del artículo 2° del Decreto 092 de 2017, en relación al manejo del riesgo y dando aplicación analógica a lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.3.7 del Decreto 1082 de 2015 en los Convenios suscritos en ejercicio de la facultad consagrada en el artículo 355 de la Constitución política y desarrollada en el artículo 96 de la ley 489 de 1999 y en el decreto

092 de 2017, la Entidad asociante deberá proveer mecanismos que le permitan hacer un manejo adecuado de los riesgos derivados de este tipo de negocios jurídicos de colaboración; así las cosas, por las características y naturaleza del objeto contractual y la forma de pago planteada, la entidad considera viable que la ESAL No deberá constituir a favor del Municipio garantías de acuerdo al valor establecido en la presente invitación:

GARANTÍA ÚNICA:

COBERTURA EXIGIDA	SI	NO	CUANTIA	VIGENCIA
Garantía de seriedad de la propuesta	☐	**X**	Diez (10%) por ciento del valor total del Convenio	Tres (3) meses a partir del cierre del proceso
Cumplimiento general del Convenio	**X**	☐	Diez (10%) por ciento del valor total del Convenio	Duración del Convenio y cuatro (04) meses más
Calidad del servicio	**X**	☐	Diez (10%) por ciento del valor total del Convenio	Duración del Convenio y Cuatro (04) meses más
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	**X**	☐	Cinco por ciento (5%) del valor total del Convenio	Duración del Convenio y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	**X**	☐	Por la suma equivalente al 200 S.M.L.M.V y por un término igual al plazo de ejecución del convenio.	La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del Convenio.
Buen manejo del anticipo o pago anticipado	**X**	☐	Por el valor equivalente al 100% del anticipo o pago anticipado	Duración por un plazo igual al del Convenio
Riesgos Imprevisibles: Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar no se considera que se deban asignar riesgos imprevisibles entre las partes				

NOMBRE Y FIRMA RESPONSABLE

SANDRA MILENA RIOS TUNJANO
Secretaria de Desarrollo Social